



San Miguel de Tucumán, **26 MAR 2018**

VISTO el Expediente N° 31193/2007 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 170/2017 solicita prórroga de designación del Tec. GUILLERMO ALBERTO RIVADEO en un cargo (764) de "Maestro Especial Taller de Soldadura" Turno Noche, y,

CONSIDERANDO

Que el docente se desempeñó como docente regular por el término de 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral N° 2293/2007, en un cargo (764) de "Maestro Especial Taller de Soldadura" Turno Noche.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios aprobados por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por Resolución Rectoral N° 1195/2013, se prorrogó la designación Regular del Tec. Guillermo Rivadeo, en un cargo (764) de "Maestro Especial Taller de Soldadura" del Turno Noche del Instituto Técnico desde el 12 de abril de 2012 hasta el 12 de abril de 2017, por aplicación de la Resolución N° 1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Sr. Rivadeo en el cargo mencionado.

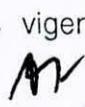
Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del Tec. **GUILLERMO ALBERTO RIVADEO** D.N.I. N° 18.185.961 como Docente Regular en un cargo (764) de "Maestro Especial Taller de Soldadura" Turno Noche del Instituto Técnico, a partir del 12 de abril de 2017 y por el término de 5 (cinco) años, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE VILAZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Sra. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 3°.- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente es imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION Nº **0391** 2018

AG

7/1


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.